

SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial sita en la Casa de expositos.

EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas.	Cs.
EN LA CAPITAL.....	Un mes..	1 50
	Tres id..	4 50
	Seis id..	9 »
FUERA DE LA CAPITAL.	Un mes..	2 50
	Tres id..	7 50
	Seis id..	15 »

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SECCION DE ADMINISTRACION.—Secretaria.

La Direccion general de Rentas Estancadas, con fecha 24 de Setiembre último, me dice lo siguiente:

«En vista de una comunicacion dirigida por la Direccion general de Contribuciones, a esta de mi cargo, haciendo ver los perjuicios que a la cobranza de las contribuciones y rentas públicas, ocasionaría el exacto cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 9.º del art. 44 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861, recordado por circular de 6 del mes próximo pasado, se atenga V. S. sobre el particular a las reglas siguientes:—Primera.—Los despachos de apremio se extenderán en papel del sello 10.º segun lo preceptuado en el párrafo 1.º del art. 49 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861.—Segunda.—Los expedientes de apremio que se instruyan para la realizacion de las contribuciones y rentas públicas, podrán extenderse en papel de oficio, con la obligacion precisa de reintegrar el importe del papel del sello 11.º que se debiera haber invertido, una vez terminado el expediente y al presentarle en esa oficina, a los efectos del art. 8.º de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869.—Tercera.—Con el fin de garantizar los intereses de la renta, cuidará V. S. que en cada expediente se haga constar por diligencia del Jefe del negociado de Estancadas si se ha hecho el reintegro en debida forma, en cuyo caso, se expresará la numeracion y serie del papel de Pagos que se una al expediente, así como tambien si se ha inutilizado con la nota prevenida por instruccion.—Cuarta.—No procederá dicho reintegro en los expedientes de partidas fallidas declaradas por los Ayuntamientos, ó en los presentados para su de-

claracion a esa oficina, siempre que la obtenga, sin perjuicio de procurar el reintegro de los deudores a quienes se refieran las fallidas, cuando pueda hacerse efectivo.—Quinta.—Que bajo la responsabilidad personal de los funcionarios que examinen y aprueben los expedientes de apremio, se exija, cuando proceda, el correspondiente reintegro, mandando no abonar los recargos hasta cumplir dicho requisito.—Sesta.—Que los Visitadores de la Sociedad del Timbre, tienen derecho a exigir la contribucion de los despachos de apremio a los comisionados, para cerciorarse de si se hallan extendidos en el papel correspondiente, así como tambien quedan facultados para ver si en los expedientes terminados y presentados en esa oficina, se han hecho los correspondientes reintegros, debiendo dar parte a V. S. ó a este Centro directivo, segun los casos, si alguno se negase a su exhibicion, para obligarle a que cumpla con este requisito.—Y sétima.—Que todo funcionario, autoridad ó particular que entienda ó conozca en los expedientes de apremio, está obligado, bajo su responsabilidad, a dar parte a esa Administracion, si viera que el despacho del comisionado se hallaba extendido en otra clase de papel del que la ley prescribe, que es el 10.º.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletin oficial* de esta provincia, para conocimiento del público, haciendo saber que queda sin efecto la circular de 6 de Agosto último, en cuanto se oponga a lo que en la presente se previene.

Guadalajara 2 de Octubre de 1877.—El Jefe económico, Jose Palacios.

La Direccion general de Rentas, publica en en la *Gaceta* del dia 2 del actual, número 275, el anuncio siguiente:

«El dia 15 de Noviembre próximo venidero, de una y media a dos de la tarde, tendrá lugar en todas las Fábricas de Tabacos del Reino la subasta pública y simultánea

para contratar la enajenacion de las fundas de tercios de tabacos filipinos denominadas *Mirinaques*, que existan en las mismas a la fecha de la adjudicacion del servicio, y las que produzcan y no sean necesario invertir en las operaciones de los referidos establecimientos hasta 1.º de Julio de 1880, y a los tipos mínimos que se consignan en la cláusula 3.ª del pliego por que ha de regirse el contrato.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán constituir en la Pagaduría de la Fábrica respectiva, como garantía de su proposicion y en metálico precisamente, las cantidades que se consignan en la cláusula 4.ª del referido pliego, las cuales quedarán como fianza definitiva hasta la terminacion del servicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; advirtiendo que las proposiciones de los licitadores deberán presentarse en pliegos cerrados arreglados al modelo que al pié se estampa, y que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en las Fábricas de Tabacos de la Península, en las que se exhibirá a los interesados que lo soliciten.

Madrid 1.º de Octubre de 1877.—El Director general, José Rivero.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, núm....., fecha....., y en el *Boletin oficial* de la provincia de..... núm....., fecha....., se compromete a comprar a la Hacienda todas las fundas de los tercios de tabacos filipinos denominadas *Mirinaques*, que resulten existentes en la Fábrica ó Fábricas..... el dia de la adjudicacion del servicio, y las que produzcan las mismas desde dicha fecha a 1.º de Julio de 1880 y no sea necesario invertir en aquellos establecimientos, por el precio de pesetas..... céntimos..... por cada quintal métrico de las fundas que se le entreguen por la Fábrica de....., con arreglo en un todo al pliego de condiciones aprobado para este servicio.

(Fecha y firma del interesado).»

Lo que se inserta en el *Boletin oficial*, a los efectos oportunos.

Guadalajara 3 de Octubre de 1877.—El Jefe de la Administracion, José Palacios.

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la primera decena de Octubre próximo, y cuya insercion se verifica en el Boletín oficial para los efectos consignados en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Núm.º de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Veciudad.	CLASE de la finca.	Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS: Peset. Cént.	OBSERVACIONES.
1	3.º ur.º	103	D. Pedro Lopez Martinez.	Cabanillas	Una casa.	Cabanillas del Campo.	15	3	Clero.	100	
2	»	105	Gregorio Tomico.	Yebes	Una bodega.	Yebes.	»	»	»	12 64	
3	4.º	164	Francisco Sanchez.	Valdeavellano.	Once tierras.	Valdeavellano.	»	»	»	83 50	
4	»	165	Juan Gomez.	Valfermoso de Tajuña.	13 id.	Valfermoso de Tajuña.	»	»	»	80 06	
5	»	166	Mariano Lopez.	Viñuelas.	Una id.	Villaseca.	»	»	»	40	
6	»	167	Inocencio Martinez.	Valfermoso de Tajuña.	Cnco id.	Valfermoso de Tajuña.	»	»	»	71 25	
7	»	168	Ramon Alcalde.	Torija.	Una suerte.	Torija.	»	»	»	276 25	
8	»	169	Sebastian de Lucas.	Copernal.	Idem.	Copernal.	»	»	»	75	
9	»	171	Manuel M. Merino.	Málaga.	Una tierra.	Málaga.	»	»	»	26 25	
10	»	172	Francisco Jareño.	Madrid.	Dos suertes.	Monasterio.	»	»	»	32 50	
11	»	173	Clemente Navas.	Arbancon.	Seis id.	Idem.	»	»	»	819 31	
12	»	174	Vicente Espada.	Centenera.	Tres id.	Centenera.	»	»	»	31 13	
13	»	175	Felipe Garcia.	Azuqueca.	Una tierra.	Azuqueca.	»	»	»	87 50	
14	»	176	Eusebio Rodriguez.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	187 50	
15	»	177	Victor Garcia Acebedo.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	375	
16	»	178	Juan Moreno Vazquez.	Málaga del Fresno.	Dos id.	Robledillo Mohernando.	»	»	»	75 31	
17	»	179	Gumersindo de la Paz.	Valdeavellano.	Una suerte.	Valdeavellano.	»	»	»	12 51	
18	»	180	José Ruiz.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	39 05	
19	»	181	Miguel Ruiz.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	82 50	
20	5.º ur.º	36	Julian Algora.	Sigüenza	Una casa.	Jódra.	13	3	»	19 13	
21	»	37	Félix Merino.	Valdelcubo.	Idem.	Valdelcubo.	»	»	»	64	
22	7.º	402	Dionisio Botija.	Siens.	Siete tierras.	Toves.	»	»	»	54 98	
23	»	403	Santos del Olmo.	Querencia.	Una id.	Idem.	»	»	»	35 87	
24	»	404	Rufino Monge.	Escamilla.	Cinco id.	La Cabrera.	»	»	»	44 75	
25	»	406	Agapito de la Fuente.	Bañuelos.	Dos id.	Bañuelos.	»	»	»	438 75	
26	»	409	Pedro Sanchez.	Cercadillo.	Una id.	Santamera.	»	»	»	125 50	
27	»	410	Francisco Perez.	Santamera.	Dos id.	Idem.	»	»	»	83 75	
28	»	413	Pedro Casado.	Toves.	Idem.	Toves.	»	»	»	50	
29	»	414	Clemente Calero.	Villacorza.	12 id.	Villacorza.	»	»	»	306 08	
30	»	415	Dionisio Rulopez.	Atienza.	Una suerte.	Atienza.	»	»	»	38 38	
31	»	416	Andrés Arroyo.	Idem.	Una tierra.	Idem.	»	»	»	17 50	
32	»	417	Mariano Madrigal.	Idem.	Un prado.	Idem.	»	»	»	92 75	
33	8.º	14	Victoriano Garay.	Idem.	Dos casas.	Idem.	»	»	»	54 75	
34	11	161	Ramon Eusa.	Argecilla.	Cuatro tierras.	Argecilla.	13	2	»	123 80	
35	»	162	Inocente C. Butron.	Villanueva de Argecilla.	Cuatro id.	Idem.	»	»	»	45 78	
36	»	163	Vicente H. de la Rúa.	Madrid.	Dos id.	Mesones.	»	»	»	110 31	
37	»	164	Inocente Clemente Butron.	Villanueva de Argecilla.	Idem.	Argecilla.	»	»	»	20	
38	»	165	Manuel Alvaro.	Valdelcubo.	Tres id.	Valdelcubo.	»	»	»	35 50	
39	»	166	Pedro Ortega Casado.	Idem.	Cuatro id.	Idem.	»	»	»	31	
40	»	167	Miguel Botija.	Siens.	Una id.	Toves.	»	»	»	26 38	
41	»	168	Epifanio Muñoz.	Riva de Santiuste.	Una id.	Riva de Santiuste.	»	»	»	41	
42	»	169	Paulino Garrido.	Villacorza.	Una id.	Villacorza.	»	»	»	12 63	
43	»	171	Tomás Torres.	Valdelcubo.	Dos id.	Valdelcubo.	»	»	»	32	
44	»	172	Mariano Merino.	Idem.	Tres id.	Idem.	»	»	»	15	
45	»	173	José Hernando.	Idem.	Una id.	Idem.	»	»	»	7 75	
46	»	174	Manuel Garrido.	Villacorza.	Una id.	Villacorza.	»	»	»	19 75	
47	»	175	Manuel Lopez.	Sigüenza.	Una id.	Ures.	»	»	»	25 13	
48	»	176	El mismo.	Valdelcubo.	Cuatro id.	Matas.	»	»	»	73 38	
49	»	177	D. Eusebio Martinez.	Idem.	Una id.	Valdelcubo.	»	»	»	9 75	
50	»	178	Manuel Delado.	Idem.	Tres id.	Idem.	»	»	»	27 50	
51	»	181	Francisco Palazuelos.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	132 25	
52	»	182	Baldomero Juarez.	Castejon de Henares.	Una suerte.	Castejon.	»	»	»	143 75	
53	»	183	Manuel Alvaro.	Valdelcubo.	Cinco tierras.	Valdelcubo.	»	»	»	49 25	
54	»	185	Aniceto Botija.	Idem.	Dos id.	Idem.	»	»	»	38 88	
55	»	187	Juan Palazuelos.	Idem.	Seis id.	Idem.	»	»	»	70 50	
56	»	190	Antonio Fernandez.	Sigüenza	Nueve id.	Matas.	»	»	»	173 36	
57	»	191	Juan Palazuelos.	Valde.cubo.	15 id.	Valdelcubo.	»	»	»	181 37	
58	»	192	Francisco Palazuelos.	Idem.	Ocho id.	Idem.	»	»	»	62 75	
59	»	193	José Martinez.	Idem.	Siete id.	Idem.	»	»	»	73 25	
60	»	194	Lucio Perez Alguacil.	Idem.	Un cercado.	Idem.	»	»	»	150	
61	»	195	José Martinez Caballero.	Idem.	16 tierras.	Idem.	»	»	»	190 88	

Debe el 9.º y 10 plazos.



SE SUSCRIBE EN LA CASA DE EXPÓSITOS EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.—Imprenta Provincial. Debe el 9.º y 10 plazos.

62	4	182	D. Marcelino Junquera	Guadalajara	Un olivar	Almonacid	15	10	300 13
63	»	183	Juan Muñoz	Copernal	Dos suertes	Copernal	»	»	458 89
64	»	184	Sebastian de Lucas	Idem	Una id.	Idem	»	»	28 75
65	»	185	Casto de Fraguas	Padilla de Hita	Idem	Padilla de Hita	»	»	45
66	»	186	Cándido Contera	Cañizar	Dos id.	Cañizar	»	»	337 51
67	»	187	Celestino Garcia	Idem	Dos fincas	Idem	»	»	28 75
68	»	188	Salustiano Gomez	Idem	Una suerte	Idem	»	»	162 50
69	»	189	Joaquin Garcia	Robledillo de Mohernan	Trenta fincas	Mohernando	»	»	352 25
70	»	188	Santiago Botija	Querencia	Un prado	Toves	14	»	50
71	»	419	Pedro Botija	Sienes	Dos tierras	Idem	»	»	22 50
72	»	421	Juan Malo Sanchez	Tordesilos	Una id.	Tordesilos	»	»	12 50
73	»	422	Felipe Vazquez	Riva de Santiuste	Tres id.	Santiuste	»	»	64 50
74	»	423	Leon Marco	Aguilar	Una suerte	Aguilar	»	»	125
75	»	424	Gerbasio Pelegrina	Mirabueno	Dos tierras	Mirabueno	»	»	37 63
76	»	425	Angel Ortega	Riva de Santiuste	Una id.	Santiuste	»	»	17 25
77	»	426	Manuel Delgado	Idem	Dos id.	Idem	»	»	133 25
78	»	427	Juan Malo	Tordesilos	Cuatro id.	Tordesilos	»	»	193 59
79	»	428	Roque Sanchez	Idem	Una id.	Idem	»	»	32 50
80	»	429	Ramon de la Fuente	Miedes	Idem	Bañuelos	»	»	23 25
81	»	430	Victoriano Garay	Atienza	Cinco id.	Santamera	»	»	65
82	»	431	Francisco Minguez	Santamera	Tres id.	Idem	»	»	149 25
83	8.	15	Juan Antonio Bartolomé	Sigüenza	Una casa	Sigüenza	»	»	66 38
84	11	197	Basilio Monge	Membrillera	Dos fincas	Membrillera	13	»	25 87
85	»	198	Agustin Chicharro	Idem	Una tierra	Idem	»	»	7 63
86	»	199	Cecilio Lopez	Idem	Una id.	Idem	»	»	13 25
87	13	100	Felipe Castillo	Valfermoso	Idem	Valfermoso	12	»	20 63
88	»	101	Fausto Matias	Idem	Idem	Idem	»	»	9
89	»	102	Juan Vicente Gomez	Tamajon	Cuatro id.	Valdepeñas	»	»	926 25
90	»	103	Francisco Almazan	Argecilla	Una id.	Villaseca	»	»	25 25
91	»	104	Manuel Ruiz	Albatal de Zorita	Un cañamar	Albatal	»	»	18 81
92	»	105	Juan Polo	Idem	Dos fincas	Idem	»	»	238 81
93	14	137	Victor Torrubiano	Hinojosa	Una suerte	Hinojosa	11	»	119
94	»	138	Valentin Martinez	Idem	Idem	Idem	»	»	92 13
95	17	52	Juan Botija	Guadalajara	Veintiocho fincas	Valfermoso	7	»	25 35
96	»	55	Fausto de la Vega	La Bodera	Sesenta y nueve id.	Mandallona	»	»	330
97	»	177	Florentino Atambillaga	Sigüenza	Una casa	Sigüenza	»	»	25
98	18	37	Silvestre Rodriguez	Ciñuente	Una suerte	Ciñuente	6	»	12
99	19	4	Eustaquio Iguada	Brihuega	Idem	Gajanejos	5	»	35 45
100	3.	16	Pedro Gonzalez	Humanes	Un solar	Humanes	7	»	25 05

Debe el 5.º al 13 plazo.

6.º al 12.

7.º al 11.

2.º al 6.º

4.º

Estado.

Guadalajara 21 de Setiembre de 1877.—El Jefe económico, José Palacios.—Conforme.—El Jefe de la Intervencion, Enrique de Isidro.

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Cogolludo.

D. Cándido Maroto y Estepa, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo. Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantos se crean con derecho a los bienes quedados al fallecimiento intestado de Francisca Andrés Lopez, mujer de Manuel Riofrio Clemente, que falleció en el pueblo de Membrillera el dia 4 de Agosto de 1871; y de su hijo Francisco Riofrio Andrés, cuyo óbito tuvo lugar en Madrid el dia 9 de Octubre de 1873; a la edad de 20 años, hallándose en el servicio militar, regiento infanteria de la Lealtad, a fin de que en el término de treinta dias, a contar desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en forma a deducir sus acciones en el expediente promovido por el Manuel Riofrio Clemente, marido y padre respectivo de los finados; aperecidos que pasado dicho término, le dará el curso correspondiente y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cogolludo a 1.º de Octubre de 1877.—Cándido Maroto y Estepa.—Alejandro Santos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Piedrahita.

D. Julio Salcedo de Blás, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Juez de primera instancia de este partido de Piedrahita.

Por el presente hago saber: Que me hallo instruyendo causa criminal de oficio acerca de la desaparicion de Antonio Fernandez (a) Mermete, vecino de Santa Maria de Berrocal, de este partido, que se supone ha sido muerto violentamente pero sin que se haya probado, cuyas señas personales y ropas que llevaba se designan, conviene si vive sea conducido inmediatamente con las seguridades debidas a disposicion de este Juzgado, puesto que en virtud de tal causa hay gran número de presos, y al efecto indicado, ruego a todas las autoridades y agentes de la policia judicial se siryan proceder a la busca y captura del referido Antonio, sin perjuicio de darme cuenta de su paradero al momento que le conozcan, pues haciéndolo así contribuirán a la mejor administracion de justicia.

Dado en Piedrahita a 2 de Octubre de 1877.—Julio Salcedo de Blás.—P. S. M.—Juan Garcia Lunes.

Señas de Antonio Fernandez.

De 30 a 35 años de edad, estatura regular, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz algo afilada, cara más bien larga que redonda, barba poca, color moreno; vestia calzon, chaleco y chaqueta de paño negro de lo que se fabrica en Berrocal, sombrero de lana negra de ala derecha, faja de lana morada, medias negras, boreguies negros de baqueta, tambien se llevó una manta negra ó parda de las que se fabrican en dicho Berrocal, casi nueva, con un costal ó saco blanco con remiendos de tramado de hilo y lana amarilla y otros remiendos negros, la chaqueta con botones dorados pequeños y colocados al rededor de los bolsillos en forma de herradura, forrada de frisa verde lo mismo que el calzon, el chaleco con la espalda de tramado de varios colores entre ellos encarnado, amarillo, azul y blanco, y por último llevaba blusa de algodón de listas azules y blancas, siendo las mangas y pechera más nuevas que el cuerpo, siendo de advertir que el citado Antonio carecia de cédula personal extendida en el pueblo de su vecindad, si llevaba alguna era en blanco, pero de esta provincia ó se le ha entendido despues en otro pueblo.

Relacion detallada de las personas cuya inclusion y exclusion se ha reclamado respecto a las listas electorales publicadas en el BOLETIN OFICIAL el 15 del próximo pasado y que con arreglo al art. 99 de la ley de 20 de Julio último, se publica para los efectos del art. 100 de la misma.

Inclusiones reclamadas.

NOMBRES.	PROFESION.	DOMICILIO.	FUNDAMENTOS.
D. Indalecio Ruiz Fernandez.....	Maestro de instruccion primaria.....	Alóndiga.....	Por tener título profesional.
Felipe Mendizábal de Hurtado.....	Idem.....	Chillaron del Rey.....	Id. título académico de Bachiller en Filosofía.
Guillermo Lucio Lopez.....	Presbítero.....	Villanueva de la Torre.....	Dejó de incluirse por error involuntario como capacidad.
Natalio Bayo García.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Clemente Rodriguez Aldovera.....	Veterinario.....	Idem.....	Idem id.
Mariano Barrena Leal.....	Profesor de instruccion primaria.....	Robledo.....	Por tener título profesional.
Benito Calleja Moreno.....	Propietario.....	Tamajon.....	Por cuota mayor de 25 pesetas en territorial.
Francisco Alguacil Calleja.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Manuel Moreno Iruela.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Roman Sanz Calleja.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Francisco Garrido y Garrido.....	Cirujano.....	Bustares.....	Título profesional.
José María Montesorro Navarro.....	Labrador.....	Novella agregado de Anchuela del Pedregal..	Cuota mayor de 25 pesetas en territorial.
Eugenio Fernandez de Heredia.....	Propietario.....	Sayaton.....	Idem id.
Lúcas Martinez.....	Labrador.....	Paredes.....	Idem id.
Alejo Martinez Aparicio.....	Comerciante.....	Sigüenza.....	Cuota mayor de 50 pesetas en industrial.
Camilo Perez y Moreno.....	Labrador.....	Usanos.....	Idem id. de 25 pesetas en territorial.
Marcelino Herranz.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Antonio Gumiel Frayle.....	Farmacéutico.....	Sacedon.....	Título facultativo.
Mariano Llorente Alejandro.....	Cirujano.....	Iriépal.....	Idem id.
Manuel Martinez San Andrés.....	Propietario.....	Sayaton.....	Cuota mayor de 25 pesetas en territorial.
José Escolano y Cruz.....	Idem.....	Algora.....	Idem id.
Narciso del Castillo de Andrés.....	Profesor de Instruccion primaria.....	La Olmeda de Cobeta..	Título profesional.
Emeterio Marco Novella.....	Propietario.....	Cobeta.....	Cuota mayor de 25 pesetas en territorial.
Mariano Berberia Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Valentin Sanz Zabala.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Manuel Hergueta de Pedro.....	Albeitar.....	Campisábalos.....	Título profesional.
Atanasio Bernardino.....	Propietario.....	Tabladillo, agregado de Pareja.....	Cuota mayor de 25 pesetas en territorial.
Agapito Gonzalez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Alvaro Roncero.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Bibiano Lopez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Benito Roncero.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Damian Roncero.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Francisco Roncero Gonzalez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
José Pío Bernardino.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Julian Torrijos.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Mario Roncero Lopez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Mariano Roncero Gonzalez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Silvestre Roncero.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Estanislao Monge.....	Idem.....	Paredes.....	Idem id.
Mateo Monge Ranz.....	Idem.....	Cendejas de Enmedio..	Idem id.
Saturnino García.....	Idem.....	Setiles.....	Idem id.
Silvestre Lopez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Simon Lopez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Venancio Sanz.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Juan Antonio García Fraile.....	Farmacéutico.....	Arbeteta.....	Título facultativo.
Vicente Cuevas Sanz.....	Confitero.....	Budia.....	Cuota mayor de 50 pesetas en industrial.
Juan Cirilo Teruel Herranz.....	Propietario.....	Checa.....	Idem id. de 25 en territorial.
Juan Herranz Arrazola.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Mariano Samper Ramos.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Juan Lopez y Lopez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Juan Ruiz García.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Antonio la Calle Rubio.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Felipe Masegoso Segura.....	Notario Eclesiástico.....	Idem.....	Título.
Ildefonso Alvarez Martin.....	Médico.....	Budia.....	Idem facultativo.
Juan Manuel Cuevas Martinez.....	Propietario.....	Idem.....	Cuota mayor de 25 pesetas en territorial.
Cipriano Cuevas Martinez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Mancio Cabiedes de la Peña.....	Médico Cirujano.....	El Cubillo.....	Título profesional.
Manuel María Nieto y Nuñez.....	Farmacéutico.....	Idem.....	Título facultativo
Mariano Lazcano Perez.....	Veterinario.....	Idem.....	Idem profesional.
Pantaleon de la Fuente Llorente	Profesor de Instruccion primaria.....	Idem.....	Idem id.
Bonifacio Cerezo Moreno.....	Propietario.....	Cantalojas.....	Cuota mayor de 25 pesetas por territorial.
Francisco Moreno Cerezo.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Victorio de Agustin Delgado.....	Labrador.....	Jadraque.....	Idem id.
Jacobo Aguado García.....	Propietario.....	Milmarcos.....	Idem id.
Indalecio Aguado Gutierrez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Leandro Gualda Corral.....	Idem.....	Alocen.....	Idem id.
Mamerto García Ramon.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Gabriel Bernal Hernandez.....	Idem.....	Milmarcos.....	Por ser baja en Villet de Mesa.

D. Antonio Romero Larena	Propietario	Alóndiga	Cuota mayor de 25 pesetas en territorial.
Joaquin Coronel Ruiz	Abogado	Jadraque	Título de Licenciado.
José Andrés Sopena	Propietario	Idem	Cuota mayor de 25 pesetas en territorial.
Bonifacio Martínez	Idem	Iniestola	Idem id.
Casimiro Lluba	Idem	Aregadode An- guita	Idem id.
Eugenio Gutierrez	Idem	Idem	Idem id.
José Lluba	Idem	Idem	Idem id.
Lorenzo Gutierrez	Idem	Idem	Idem id.
Mariano Martínez	Idem	Idem	Idem id.
Mauricio Lluba	Idem	Idem	Idem id.
Mariano Heredia	Idem	Idem	Idem id.
Vicente Heredia	Idem	Idem	Idem id.
Dámaso del Olmo	Idem	Idem	Idem id.
		Paredes	Idem id.

Exclusiones reclamadas.

Polonio Lopez Henche	»	Alocen	Por ser Polonia.
Prudencio Recio Garcia	»	Idem	Idem Prudencia.
Mario Perez Corral	»	Idem	Idem Maria.
Toribio Garcia y Garcia	»	Idem	Idem Toribia.
Tiburcio Celada Fernandez	»	Quer	Por justificarse su fallecimiento.
Felipe Lamparero	»	Idem	Por ser vecino de Guadalajara.
Felipe Moreno Salmeron	»	Sacedon	Por justificarse su fallecimiento.
Benito Alique Romo	»	Idem	Idem id.
Toribio Benito	»	Idem	Idem id.
Fancisco Valdeolivas	»	Idem	Idem id.
Juan Antonio Mendieta	»	Idem	Idem id.
Angel Moreno Salmeron	»	Idem	Idem id.
Benito Plaza Grediaga	»	Idem	Idem id.
Cándido Sacristan	»	Idem	Idem id.
Víctor Aybar Heras	»	Bustares	Por justificarse no paga la cuota.
Benito Cayeta Moreno	»	Tamajon	Idem id.
Francisco Santa María Ruiz	»	Idem	Idem id.
Manuel Moreno Rueda	»	Idem	Idem id.
Ramon Sanz Calleja	»	Idem	Idem id.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Somolinos.

No habiendo sido admitida por los vecinos de este pueblo la adjudicacion del aprovechamiento de pastos que ha de tener lugar en el monte de estos propios, titulado Quebradas de la Portezuela, Bustar y Majanar, se sacan á pública subasta bajo el tipo de 312 pesetas y condiciones generales y especiales del expediente, que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, el dia 18 de Octubre á las doce de su mañana.

Somolinos 29 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Mariano Lillo.

No habiendo sido admitida por los vecinos de este pueblo la adjudicacion del aprovechamiento de pastos que ha de tener lugar en el monte de estos propios titulado delicias del Portillo y de la Hoz, se sacan á subasta bajo el tipo de 350 pesetas y condiciones generales y especiales del expediente, que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, el dia 18 de Octubre á las doce de su mañana.

Somolinos 29 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Mariano Lillo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Miralrio.

Habiéndome dado parte José Burgos, vecino de este pueblo, de que se le escapó de la cuadra un caballo suyo, bueno, negro, capon, de diez años, alzada seis cuar-

tas y media, herrado, sano, tiene la cola cortada, bien puesto en carnes, sin aparejo ni cabezon, con sola una cincha; que estuvo ántes en Cifuentes y últimamente en Cereceda, habiendo marchado por Ledanca, Argecilla, Almadrones y la carretera de Zaragoza el domingo 30 de Setiembre, sin que le haya podido cojer ni saber ya su paradero; ruego á los Sres. Alcaldes y demás autoridades de la provincia, principalmente de los pueblos referidos y de los que están próximos, se sirvan averiguar el paradero de dicho caballo, y si se hallase se sirvan avisarlo.

Miralrio 2 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Gabino Yuste.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Hinojosa.

Por Isabel Ochoa, de este domicilio, se me ha dado parte que hace un año poco mas ó menos que su hijo Julian Yagüe, de las señas que se dirán, salió de su casa paterna con direceion á Madrid, y por más diligencias que ha practicado en su busca, no ha conseguido saber su paradero. Se ruega á las autoridades civiles y militares, se sirvan averiguar si en sus respectivas jurisdicciones se halla, y ponerlo en mi conocimiento, para el solo efecto de saber su existencia.

Hinojosa 25 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Faustino Garcia.

Señas de Julian Yagüe Ochoa.

Edad 28 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba clara, cara regular, color sano; va sin documento alguno.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Loranca de Tajuña.

Habiendo espirado el plazo para admision de solicitudes á la vacante de Secretaria de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, y no habiéndose presentado en tiempo hábil más solicitudes en debida forma que la de D. Eduardo Espuñes y Aldanese, la referida corporacion ha tenido á bien nombrar Secretario en propiedad del mismo, al precitado aspirante D. Eduardo Espuñes y Aldanese, con la dotacion y demás accesorios que se expresan en el anuncio inserto en el *Boletín* número 110 de 12 de Setiembre último, segun sesion de 30 de dicho mes.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que puedan reclamar de falta de aptitud los que lo crean oportuno. Loranca de Tajuña 4 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Juan de Dios Cobo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Jadraque.

Habiéndose abonado á este municipio los suministros facilitados á tropas del ejército en Octubre de 1870, los Sres. Alcaldes de Medranda, la Torre, Cendejas del Medio, Cendejas del Padastro, Villanueva de Argecilla, La Toba, Pinilla de Jadraque, Alcorlo San Andrés del Congosto y Torromocha, se presentarán en esta Alcaldia provistos de los competentes recibos que les fueron facilitados en aquella fecha, á cobrar lo que les corresponda el dia ocho del actual de once á doce de su mañana.

Lo que se hace público á los efectos oportunos, entendiendo dichos señores, que de no presentarse con los recibos á percibir aquellos en dicho dia, se considerará que renuncian á ellos y se aplicará el residuo que quedare al fondo municipal, pudiendo dichos señores, si á ellos no les fuera posible presentarse, autorizar á persona de su confianza.

Jadraque 3 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Bibiano Contreras.—P. S. M.—Tomás Costero y Rojo, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Duron.

D. José Carrasco Garcia, Alcalde constitucional de esta villa de Duron.

Por el presente, hago saber: Que para hacer pago al Tesoro público de la cantidad de 6.102 pesetas 57 céntimos, que D. Juan Ayora adeuda, procedentes de las contribuciones Territorial, Subsidio y Empréstito por la recaudacion que tuvo á su cargo en varios pueblos del partido de Cifuentes en los años económicos de 1869-70 y 1876-77 ambos inclusive, se sacan á pública subasta por término de diez dias, con arreglo al art. 71 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, los bienes rústicos y urbanos embargados al Ayora, cuya situacion, cabida, linderos y valores dados á los mismos en su retasa, por su orden y á la letra, dicen así:

Pesetas.

Fincas urbanas.

Una casa en la villa de Duron y calle de los Mesones, núm. 11, sin cuartel ni manzana; que linda por la derecha entrando con la casa-posada de D.ª Paula Verde, por la izquierda con otra de D.ª Sinfrosa Carrasco, por delante calle de su situacion y por testero otra de Ceferino Carrasco, tasada en..... 2.750

Un cocedero, en el Villar, sin número, linda por la derecha entrando con tierra de Manuel Sanz San Andrés, por la izquierda camino real, por delante el mismo camino y por testero el dicho San Andrés, que comprende tres vasijas, en..... 200

Otro en el Rollo; que linda por la derecha el cerro, por la izquierda cocedero de Mariano Martinez, de frente la senda y por testero el cerro, en..... 190

Fincas rústicas.

Una tierra de regadío en la Hoz Angosta, de siete celemines ó sean 18'06 áreas; linda Saliente Barranco del mismo nombre, Poniente D. Manuel Angel Gonzalez, Mediodía Francisco Henche y Norte Santiago Martinez, con trece olivos, retasada en..... 250

Otra de secano en los Valles ó casa del Pozo de once celemines, ó sean 30'90 áreas; linda Saliente baldíos de varios vecinos, Poniente con tierra de Julian Ayora, Mediodía Barranco y Norte dichos baldíos, en..... 60

Un olivar en el Monte cortado, de una fanega tres cuartillos, ó sean 33'20 áreas; linda Saliente Micaela Ortega, Poniente Pedro Gutierrez, Mediodía senda del referido Monte y Norte un ribazo, con ochenta olivos, en..... 260

Otro en el Pradejon, de cuatro celemines dos cuartillos, ó sean 11'54 áreas; linda Saliente y Poniente el barranco, Mediodía

D. José Komo y Norte con olivos de D.ª Antonia Gonzalez, con cuarenta y cuatro olivos, en..... 140

Otro en Cuquillo, de cuatro celemines dos cuartillos, ó sean 13'90 áreas; linda Saliente con olivos de D. Domingo Lopez, Poniente eriales, Mediodía olivos de Manuel Sanz y Norte con tierra de Francisco Henche, con cuarenta y tres olivos, en..... 225

Otro en los Zumacares, de dos celemines dos cuartillos, ó sean 6'40 áreas; linda Saliente con eriales, Poniente viña de Pedro Valladolid, Mediodía con olivos de Angel Vicario y Norte con otros de Manuel Sanz, con treinta olivos, en..... 120

Otro en los Tejares altos, de una fanegados celemines, ó sean 37'20 áreas; linda Saliente y Poniente olivos de Eugenio Henche, Mediodía con otros de Julian Loranca y Norte con los de Paulino Henche, con ciento veinte olivos, en..... 280

Otro en el cerro de la Yegua, de nueve celemines dos cuartillos, ó sean 24'22 áreas; linda Saliente olivos de D. Miguel Cabellos, Poniente otros de doña Bernarda Martinez, Mediodía con otros de D. Julian Cañas y Norte con el mismo, con noventa y seis olivos, en..... 280

Otra en la subida de los Tejares, de cuatro celemines y dos cuartillos, ó sean 11'54 áreas; linda Saliente olivos de José Recuero, Mediodía otros de José Castillo, Poniente la senda y Norte olivos de Paulino Henche, con 36 piés de olivo, retasado en..... 150

Otro en los Valles, de una fanega, tres celemines y dos cuartillos, ó sean 40'34 áreas; linda Saliente con olivos de Aniceto Garcia, Mediodía con otros de Pedro Heredero, Poniente con otros de Francisca Cañas y Norte barranco, con 55 olivos, retasado en..... 210

Una viña en Navalapolo, de seis celemines, ó sean 15'53 áreas; linda Saliente camino Real, Mediodía el Norte, Poniente viña de D. Bruno Millana y Norte otra de Pedro Heredero, con 400 vides, retasada en..... 175

Otra en el Hongar, de siete celemines, ó sean 18'06 áreas; linda Saliente viña de Anastasio Poveda, Poniente otra de doña Paula Verde, Mediodía camino Real y Norte otra de José Martinez, con 120 vides, retasada en..... 60

Otra en las Bachadas, de una fanega seis celemines, ó sean 46'48 áreas; linda Saliente senda de labores, Mediodía yermos y viña de Santiago Martinez, Po-

niente otra de D. Francisco Falcon y Norte olivos y viña de Pedro Sacristan, con 500 vides y 33 olivos, retasada en..... 580

Otra en el Hontanar, de tres celemines y un cuartillo, ó sean 08'74 áreas; linda Saliente con olivos de Mateo Sacristan, Mediodía con viña de Calisto Lopez, Poniente con olivos y viña de Marcos Sancha y Norte un ribazo, con 250 vides y 38 olivos, retasada en..... 155

Otra en el Monte Cortado, de seis celemines y dos cuartillos, ó sean 16 áreas; linda Saliente viña de Felipe Marin, Mediodía viña de José de Paz, Poniente olivos de herederos de D. José Romo y Norte herederos de Crisantos Moreno, con 560 vides y 33 olivos, retasada en..... 290

Otra en la Losilla, de un celemin y un cuartillo, ó sean 02 áreas 70 centéareas; linda Saliente viña de Olalla Nieto, Mediodía otra de Lesmes Puerta, Poniente y Norte con otra de Francisco Romera, con 95 vides y un olivo, retasada en..... 60

Otra camino de la Virgen, de un celemin, ó sean 02'59 áreas; linda Saliente con viña de Micaela Ortega, Mediodía el camino, Poniente y Norte otra de Benito Henche, con 30 vides, retasada en..... 12

Y otra en el referido sitio de la Losilla, de cuatro celemines dos cuartillos, ó sean 12'60 áreas; linda Saliente herederos de D. José Romo, Mediodía viña de Antonio Bermejo, Poniente otra de Santiago Martinez y Norte otra de Pedro Gutierrez, con 400 vides y 33 olivos, retasada en..... 80

Total..... 3.387

Y para su remate en retasa y segunda subasta, se ha señalado el dia 8 de Octubre próximo á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa, á cuyo acto podrán concurrir los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Duron á 29 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, José Carrasco.—Por su mandado.—Juan Rosa Raposo, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Miralrio.

No habiendo aceptado los ganaderos del pueblo el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, titulado Alcarruela, concedido para 200 reses lanares y 60 de cabrio, por la tasacion de 190 pesetas, se procederá al arrendamiento en subasta pública que tendrá lugar el dia 20 del actual, á las doce de la mañana, en la Sala consistorial.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicho arrendamiento de pastos, por el número y clase de ganados que queda expresado, y la tasacion referida.

Miralrio 27 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Gabino Yuste.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.—TRABAJOS ESTADÍSTICOS.—PROVINCIA DE GUADALAJARA.—(CONTINUACION.)

Modelo núm.º 7.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

NÚMERO 1.

JUZGADO MUNICIPAL DE BOCÍGANO.

Mes de Abril de 1876.

AÑO DE 1876.

Día 24.

Nacimientos (1) Inscritos en vida.

(2) Varones.

Inscripcion núm. 38 alumbramiento (3) triple, tres varones.
Corresponde a los niños N. N. (4) N. N. y N. N. nacieron el día (5) 24 a las (6) tres de la (7) tarde de (8) de legítimo matrimonio; su padre N. N., natural de (9) este pueblo provincia de (10) Guadaluja de (11) 45 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio ú ocupacion (13) labrador, domiciliado en (14) este distrito municipal, provincia de (15) Guadaluja, su madre N. N., natural de (16) Fuentesauca, provincia de (17) Zamora de (18) 32 años de edad, su estado (19) casada, su profesion, oficio ú ocupacion (20) ninguna domiciliada en (21) este pueblo, provincia de (22) Guadaluja.

Bocigano de de 1877.

El Juez municipal,

Modelo núm.º 8.

NÚMERO 1.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

JUZGADO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Mes de Diciembre de 1876.

AÑO DE 1876.

Día 13.

Nacimientos (1) Inscritos en vida.

(2) Varones y hembras.

Inscripcion núm. 42 alumbramiento (3) triple, dos varones y una hembra.
Corresponde a los niños N. N. (4) N. N. y N. N. nacieron el día (5) 13 a las (6) diez de la (7) noche de (8) de legítimo matrimonio; su padre N. N., natural de (9) Alberique provincia de (10) Valencia de (11) 35 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio ú ocupacion (13) médico, domiciliado en (14) este distrito municipal, provincia de (15) Guadaluja, su madre N. N., natural de (16) Guadaluja, provincia de (17) idem, de (18) 24 años de edad, su estado (19) casada, su profesion, oficio ú ocupacion (20) ninguna domiciliada en (21) esta ciudad, provincia de (22) Guadaluja.

Guadaluja de de 1877.

El Juez municipal,

Modelo núm.º 9.

NÚMERO 1.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

JUZGADO MUNICIPAL DE PASTRANA.

Mes de Mayo de 1876.

AÑO DE 1876.

Día 3.

Nacimientos (1) Inscritos en vida.

(2) Varones y hembras.

Inscripcion núm. 102 alumbramiento (3) triple, un varon y dos hembras.
Corresponde a los niños N. N. (4) N. N. y N. N. nacieron el día (5) 3 a las (6) doce de la (7) noche, hijos (8) de legítimo matrimonio, su padre N. N., natural de (9) Boltaña, provincia de (10) Huesca de (11) 38 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio ú ocupacion (13) sastre, domiciliado en (14) este distrito municipal, provincia de (15) Guadaluja, su madre N. N., natural de (16) Renera, provincia de (17) Guadaluja, de (18) 24 años de edad, su estado (19) casada, su profesion, oficio ú ocupacion (20) ninguna, domiciliada en (21) esta villa, provincia de (22) Guadaluja.

Pastrana de de 1877.

El Juez municipal,

- (1) Se pondrá en este hueco Inscritos en vida ó Inscritos muertos, segun el caso.
- (2) Varones ó Hembras, segun el sexo á que corresponda.
- (3) A continuacion de la palabra Alumbramiento, se consignará si fué sencillo, doble ó triple. Además, si fué doble, se expresará si con niño ó niña, y si nació con vida; y si triple, si con niño y niña, con dos niños ó con dos niñas y cuáles de ellos nacieron con vida.
- (4) No hay necesidad de consignar el nombre; pero si fuese abandonado, se añadirá el sitio en que se le halló, el día y la hora, y si expósito, el establecimiento en que lo fué, día y hora en que se recogió.
- (5) Día en que nació ó en el que se supone vino al mundo, de ser abandonado ó expósito.
- (6 y 7.) Hora en que nació ó en que se suponga vino al mundo, si fuese abandonado ó expósito.
- (8) Si es legítimo ó ilegítimo.
- (9) Si fuese conocido el padre, se llenará su filiacion en este hueco y en los correspondientes á los núms. 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- (10) En este hueco y en los siguientes, núms. 17, 18, 19, 20, 21 y 22, se seguirá el orden establecido para la filiacion del padre.

NOTA. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una linea horizontal.

SECCION DE ANUNCIOS PARTICULARES.

IMPRESA PROVINCIAL.

Hay de venta recibos talonarios para la contribucion INDUSTRIAL Y DE CONSUMOS Y TODA CLASE DE IMPRESOS PARA LOS MUNICIPIOS: tambien se hallan para mayor comodidad de los Ayuntamientos en la sucursal de Sigüenza, á cargo de D. Jerónimo Monge.

Se hacen esquelas de funeral con prontitud y economía, así como toda clase de impresiones.

En esta Administracion, sita en las oficinas de la Casa de Expósitos, se admiten suscripciones al *Boletín oficial*, cuyo importe será adelantado y anuncios que se insertarán á precios económicos. Los pagos pueden efectuarse por libranzas, ó letras de fácil cobro á la orden del Administrador de la Imprenta D. Tadeo Calomarde.

Tambien se admiten suscripciones en la librería de D. José Antelo, Mayor alta, 15, y en la de D.^a Amalia Ruiz, Plazuela de San Gil, núm. 4, Guadalajara, donde asimismo se expenden dichos recibos é impresos.

LA UNION.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Á PRIMA FIJA.

Siniestros pagados en la provincia de Guadalajara hasta principios de 1877.

Año	N.º de siniestros	Importancia	Reales vellon
1860	4	siniestros importantes	1.740 65
1861	6	»	9.720 75
1862	5	»	4.970 52
1863	7	»	17.451 62
1864	12	»	11.429 60
1865	11	»	30.548 89
1866	14	»	50.130 83
1867	13	»	28.655 61
1868	16	»	14.645 »
1869	13	»	29.424 03
1870	7	»	8.307 »
1871	9	»	110.177 24

ASEGURADOS. PUNTO DEL SINIESTRO.

—1872.—

D. ^a Juliana Merino	Guadalajara	72 »
D. Manuel Olmeda	Torremocha	849 »
Dámaso Godin	Monte del Campo	11.405 16
Enrique García	Yunquera	11.084 »
D. ^a Lorenza Torres	Guadalajara	700 »
Faustina de Castro	Valdeancheta	3.270 »

—1873.—

D. Julian Gordó Ferrer	Luzaga	180 »
José M. Gil	Guadalajara	80 »
Juan Escribano	Alarilla	80 »
Castro de la Torre	Quer	40 »
D. ^a Marta Diaz	Guadalajara	190 »
D. Julian Gil de la Huerta	Idem	14.200 »
Ramon N. Millan	Casar de Talamanca	1.506 »
Benito Alcorlo	Fuencemillan	1.512 »

—1874.—

D. Faustino Calleja	Uceda	2.918 44
Julian Angon	Espinosa de Henares	1.690 »
Blás Macho	Hortezuela	1.200 »
Cándido Rodriguez	Pastrana	50.000 »
Eustaquio Rojo y Pastor	Guadalajara	280 »
Jerónimo Escudero	Casar de Talamanca	2.300 »
Luciano Merino	Guadalajara	186 48
Antonio Guzman	Cerezo	5.766 »

—1875.—

D. Ramon Martin	Copernal	100 »
Valentin de Lucas	Hita	261 »
José Domingo de Udaeta	Guadalajara	216 48
Víctor de Garay	Idem	800 »
Domingo Salmeron	Zaorejas	1.192 »
D. ^a Claudia Hernan Saiz	Guadalajara	7.000 »
Marta Diaz	Idem	140 »
D. Gregorio Roch	Idem	513 »
D. ^a Juana Melgar	Idem	180 »
D. Romualdo Lopez	Valderrebollo	900 »

—1876.—

D. Manuel Aparicio	Torrebeleña	320 »
Antonio Manzanares	Fontanar	5.505 48
Manuel Orozco Mingo	Villanueva de la Torre	4.741 64
Benito Criado	Cogolludo	100 »
José Soria	Guadalajara	128 »
Cesáreo Valentin	Idem	140 »
Total rs. vn.		448.948 42

LA UNION, que es hoy la Compañía más antigua de su especie en España y la que tiene más capitales asegurados, es tambien la que ha pagado más siniestros, puesto que los registrados en sus veinte años de existencia suman hoy más de 90.000.000 de reales vellon, segun el Prospecto que se publica anualmente, con el nombre del Asegurado, sitio del siniestro y cantidad pagada cada año, para que todo el mundo pueda cerciorarse de su exactitud y de las ventajas que los Asegurados, tanto por inmuebles, como por mobiliario, mercancías y cosechas, reportan de las Compañías de seguros contra incendios.

Para obtener informes y asegurarse, basta dirigirse al agente de la misma en esta capital, D. Vicente García, calle Mayor baja, números 37 y 39, sombrerería.

Las tarifas de *La Union*, son IGUALES, por convenio obligatorio, á las de todas las demás Compañías.

D. LEON LOPEZ, RESIDENTE EN YUNQUERA, con diez años de práctica en la profesion de Secretario, se dedica á formar toda clase de cuentas de Propios y Pósitos, y tambien se encarga de la recaudacion de contribuciones municipales. Los Ayuntamientos que deseen encargarle cualquiera de los asuntos indicados, pueden manifestarlo en carta expresiva y se les contestará en el acto.

CUENTAS DE PROPIOS Y DE PÓSITOS.

Se forman respondiendo de su exactitud. Precios reducidos. Dirigirse á D. Urbano Arribas, Plaza de Jauenes, núm. 2.